

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 25 DE OCTUBRE DE 2019

En el día de hoy, veinticinco (25) de octubre de 2019, visto el auto expreso de fecha veintiuno (21) de los corrientes mes y año, por el cual este órgano instructor acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.393 de fecha 22 de octubre de 1999, en concordancia con el artículo 5 la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.274 de fecha 17 de Octubre de 2013, el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.086 de fecha 14 de diciembre de 2004 y el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, remitir vía correo electrónico a la dirección electrónica lunasve@yahoo.com y cartel de notificación publicado en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (www.2.ula.ve/personal2/) y su publicación en la Gaceta Universitaria, llevada por la Secretaría de la Universidad de Los Andes, para ser agregado al expediente administrativo llevado por este órgano instructor.

En ese orden de ideas, se especifica que la referida notificación a remitir en las vías señaladas será la que aparece inserta en el folio ciento cuarenta y nueve (149) del presente expediente, y cuyo contenido es del tenor siguiente:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 08 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE
(08.07.2019)

SE HACE SABER

A la ciudadana **LAURA CARABOT MAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.104.370**, quien ocupa el cargo de **PROMOTOR CULTURAL**, adscrita a la **Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes**, ubicada en el Núcleo Universitario "Pedro Rincón Gutiérrez" La Hechicera. Edificio B, Oficina de Administración, Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **001-2019**, en un todo de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada bajo el número N° **UAD-221/2018**, de fecha 28 de noviembre de 2018, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Prof. Rubén D. Chacón M., en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes, se le instruye un expediente disciplinario.

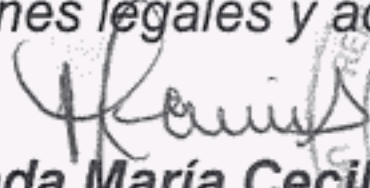
A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **001-2019**, que reposa en el Órgano Instructor de la Universidad de Los Andes, ubicada en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, ubicado en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales

son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Núcleo Universitario "Pedro Rincón Gutiérrez" La Hechicera. Edificio B, Oficina de Administración, Mérida, Estado Bolivariano de Mérida. **Dirección de habitación**: Urbanización El Salado Alto, Sector Cacute, Finca Las Magnolias, Parroquia Montalbán, Municipio Campo Elías del Estado Bolivariano de Mérida.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal o en su residencia, se publicará un cartel en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y transcurridos cinco (5) días continuos a la fecha de la publicación, se dejará constancia del cartel en el expediente y en consecuencia se tendrá por notificado, tal y como lo prevé el artículo 89, numeral 3 de la Ley mencionada ut supra.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.


Licenciada María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA

Órgano Instructor


Francisco A. De Jongh Sarmiento


Julio Cesar Chuecos Paredes

Abogados Instructores

En consecuencia, este órgano instructor acuerda:

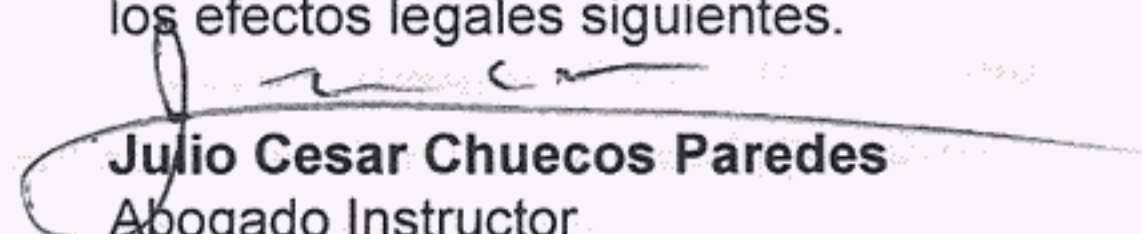
PRIMERO: Remitir vía correo electrónico el presente auto con la notificación anexa, a la dirección electrónica lunasve@yahoo.com.

SEGUNDO: Remitir copia del presente auto mediante oficio a la Dirección de Personal, a los fines de su publicación en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (www.2.ula.ve/personal2/)

TERCERO: Remitir copia del presente auto a la Secretaría de la Universidad de Los Andes, a los fines de su publicación en la Gaceta Universitaria.

CUARTO: Una vez cumplidos las publicaciones señaladas en los particulares SEGUNDO y TERCERO, proceder a su remisión vía correo electrónico, dejando constancia en el expediente, a los fines de que surta los efectos jurídicos correspondientes.

QUINTO: Se agrega el presente auto para dejar constancia, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 89, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de que surta los efectos legales siguientes.


Julio Cesar Chuecos Paredes
Abogado Instructor
Exp. 001-2019